"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO								
1.1	Informe No.	019							
1.2	Período del informe	Del	01	07	2026	Al	31	07	2026
1.3	Contrato #	FGN-RNO-0109-2024	Fecha	17	12	2025	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
1.4	Objeto								
Prestar el servicio de Revisión Tecno mecánica y de emisiones de gases contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental – Seccional Magdalena Medio.									
1.5	Nombre del contratista								
IVESUR COLOMBIA SA									

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
900.081.357 - 5		direccionjuridica@ivesurcolombia.com	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Carrera 56 numero 19 – 58 Bogotá D.C		571-3819827	

1.10	Fecha de Inicio	20	12	2025

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación (*Aplica solo para el informe final*)	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

2.	DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(delegado, el que quedó registrado en el contrato)*		
2.1	Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) (*Agregar las filas que se requieran*)		
HELMER HERNANDEZ REY			
2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Grupo Seccional de Apoyo Magdalena Medio		3168064993	
2.4	**Correo electrónico**	Helmer.hernandez@fiscalia.gov.co	
2.5	**Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s)** *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N.A			
2.6	**Dependencia**	**2.7**	**Número de Extensión o teléfono**
N.A		N.A	
2.8	**Correo electrónico**	N.A	

3.	**RESUMEN FINANCIERO**				
3.1	**Valor inicial del contrato**				
Es hasta por la suma de	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS ($55.327.500)				Pesos M/CTE
3.2	**Vigencias futuras**	**SI**	**X**	**NO**	

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	2324	$33.000.000
2026	2324	$19.827.500
TOTAL		**$52.827.500**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	**Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal**

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
5325	03-01-2025
2126	02-01-2026

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	**Número y fecha de registro presupuestal**

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal		
5725	**03**	**01**	**2025**
2126	**02**	**01**	**2026**

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

3.5	Cesión	SI		NO	X	Fecha	D	M	A

3.6 Resumen histórico (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso de que aplique)

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
31-12-2024	55.327.500,00	0	330.000,48	54.997.499,52
28-02-2025	53.157.500,48	330.000,48	698.399,22	52.129.100,78
31-03-2025	53.157.500,48	1.028.399,70	2.563.987,74	49.565.113,04
30-04-2025	53.157.500,48	3.592.387,44	582.582,08	48.982.530,96
31-05-2025	53.157.500,48	4.174.969.52	697.981.22	48.284.549,74
30/06/2025	53.157.500,48	4.872.950,74	1.166.361,16	47.118.188,58
31/07/2025	53.157.500,48	6.039.311,90	1.635.641,10	45.482.547,48
31/08/2025	53.157.500,48	7.674.953,00	1.283.259,30	44.199.288,18
30/09/2025	53.157.500,48	8.958212,30	1.048.020,83	43.151.267,35
31/10/2025	53.157.500,48	10.006.233,13	1.867.044,14	41.284.223,21
31/11/2025	43.733.133,48	11.873.277,27	7.710.312,74	24.149.543,47
31/12/2025	43.733.133,48	19.583.590,01	4,201,546.70	19.947.996,77
28/02/2026	43.612.636,71	23.785136.71	984.200.54	18.843.299,50
31/03/2026	43.612.636,71	24.769.337,21	$ 2.332.603,00	16.510.696,50
30/04/2026	43.612.636,71	27.101.940,21	$ 861.099,65	15.649.596,85
31/05/2026	43.612.636,71	27.963.039,86	$ 246.500,00	15.403.096,85
30/06/2026	43.612.636,71	28.209.539,86	$ 365.400,00	15.037.696,85
31/07/2026	43.612.636,71	28.574.939,86	1,722,199.30	13.315.497,55

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
31-12-2024	1	N:A	N:A	N:A	N:A	Realizar la liberación de saldos en la vigencia 2024 del contrato de prestación de servicio FGN-RNO-0109-2024, en la suma de DOS MILLONES CIENTO SESETA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($ 2.169.999,52).
06-11-2025	2	N:A	N:A	N:A	N:A	Realizar la liberación de saldos en la vigencia 2025 del contrato de prestación de servicio FGN-RNO-0109-2024, en la suma de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($ 9.424.367;00).
31-12-2025	3	N:A	N:A	N:A	N:A	Realizar la liberación de saldos en la vigencia 2025 del contrato de prestación de servicio FGN-RNO-0109-2024, en la suma de CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($ 120.496,77).
24/07/2026	4	N:A	N:A	N:A	N:A	Prorroga del plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios N° FGN-RNO-0109-2024, hasta el 30 de noviembre de 2026.
(Agregar tantas filas como se requieran)						

4.	OTROS ASPECTOS	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	**69.47%**
(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso de que aplique) x 100		

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.3	Estado de avance físico a la fecha (%)	N.A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato
N.A	N.A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	Fecha	04	08	2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X			
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.	X			
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Los bienes fueron ingresados al almacén				X
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				X
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X			
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X			

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Soporte documental donde se evidencie la prestación del servicio objeto del contrato.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.
- Recibo a satisfacción y factura IVCE71852 del 2026

Informes anexos	**SI**		**NO**	**X**	**N/A**	
Tipo y detalle del informe: N.A						

5.1	**El contratista “CUMPLIÓ**	**Si Cumplió**	**X**	**No Cumplió**	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

El contratista IVESUR COLOMBIA S.A, cumplió a cabalidad con prestar el servicio de revisión tecno mecánica y de emisiones de gases contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación, Regional Nororiental, Seccional Magdalena Medio.

6.	**RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES**

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

7.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

8.	**REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES**: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N.A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N.a

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre	Cedula
HELMER HERNANDEZ REY	17335745

Ciudad	Barrancabermeja	fecha	20	08	2026

	Nombre	Firma	16/06/2026
Proyectó	Helmer Hdez		20/08/2026
Revisó			

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[X] **CN:** Contrato
[] **CNA:** Contrato Adicional
[] **RS:** Resolución
[] **SPC:** Servicios Públicos
[] **CM:** Caja Menor

No. FGN-RNO-0109 **VIGENCIA** 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	IVESUR COLOMBIA S.A
CÉDULA O NIT	900.081.357 - 5
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	direccionjuridica@ivesurcolombia.com
PERIODO DEL SERVICIO:	1 al 31 de julio de 2026
OBJETO:	Prestar el servicio de Revisión Tecnomecánica y de emisiones de gases contaminantes, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – Regional Nororiental – Seccional Magdalena Medio.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 del mes de julio del año 2026 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de ios requisitos de ejecución dei contrato, esto es a partir dei registro presupuestai y aprobación de la garantía.
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo al servicio efectivamente prestado, previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato, hasta completar el 100% de! valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado.
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	IVCE71852
VALOR A PAGAR:	$ 1,722,199.30

APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	M-100250443 M-100061407	Fecha:	DD/MM/AA 19/12/202 4 20/12/202		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	2126	Fecha:	02-01-2026	Vr. $	1,722,199.30
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No.**	2126	Fecha:	02-01-2026	Vr. $	$ 19.827.500,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	HELMER HERNANDEZ REY		
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	17335745		
CARGO DEL SUPERVISOR:	TECNICO I		
DEPENDENCIA:	SUBDIRECION REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL	**TEL. Ext.:**	3168064993
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	helmer.hernandez@fiscalia.gov.co		
FIRMA DEL SUPERVISOR		**FECHA:**	20-ago-26

OBSERVACIONES:

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios**

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Ivesur Colombia
Centros de Diagnóstico Automotor
Su seguridad / Nuestro éxito

Vigilado SuperTransporte

CUFE: d92531c6d51f560190eb52ec08f0a17965a74c52ef38ba32e41a753f509783dc6b6b36861b0452a5dc974405f8ee6b47

IVESUR Colombia S.A **NIT: 900081357**

CARRERA 56 19-84, Bogotá D.C., Teléfono:(571)3819827
www.ivesurcolombia.com

Autorización Numeración de facturación Electrónica N° 18764106480609 Del 2026-02-27 A 2028-02-27 rango Mandatos bienes IVCE 68304 A 100000
Industria y Comercio Actividad Económica CIIU 7120-1, Tarifa 8,66 por Mil.
Responsables Del Impuesto a Las Ventas
Responsables retención en la fuente en el Impuesto Sobre las Ventas
Somos Grandes Contribuyentes de Industria y Comercio en Bogotá D.C . A partir del año 2026, Resolución DDI 029334 del 31 de octubre de 2025. Por favor abstenerse de practicar RETE-ICA en Bogotá.

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. IVCE71852

F. Elaboración:	F. Vencimiento:
2026-08-06	2026-09-05

CLIENTE: FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN NORORIENTAL
NIT: 800187569
EMAIL: asistenteadministrativo@ivesurcolombia.com
DIRECCIÓN: Diagonal 56 No. 18ª-80 Piso 10 Centro Empresarial
TELEFONO: 6118202

FECHA GENERACIÓN:2026-08-06 09:41:27-05:00
FECHA EXPEDICIÓN: 2026-08-06 08:30:21

CÓDIGO CLIENTE:
CIUDAD: Barrancabermeja

ORDEN DE SERVICIO/COMPRA:

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	03/07/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1	SPR10B	SPR10B	156,285	19%	29,694	156,285
2		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
3		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
4		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
5		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
6		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649
7		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
8	08/07/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1	SPR22B	SPR22B	156,285	19%	29,694	156,285
9		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
10		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
11		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
12		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
13		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649
14		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
15	11/07/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1		SPR24B	156,285	19%	29,694	156,285
16		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
17		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
18		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
19		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
20		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649
21		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
22	02/07/2026	RTMyEC Motos y Ciclomotores	1	AKJ54C	AKJ54C	156,285	19%	29,694	156,285
23		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
24		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
25		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
26		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
27		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649
28		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,100	0%	0	9,100
29	09/07/2026	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1	KGF376	KGF376	257,965	19%	49,013	257,965
30		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
31		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
32		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
33		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
34		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649

ITEM	FECHA Servicio	SERVICIOS Prestados	CANTIDAD	ORDEN Servicio	PLACA Vehiculo	VALOR Unitario	IVA	VALOR IVA	TOTAL
35		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700
36	23/07/2026	RTMyEC Livianos Públicos y Particulares	1		OSK391	257,965	19%	49,013	257,965
37		RUNT (NIT: 901.581.627-08)	1			5,600	0%	0	5,600
38		SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			29,825	0%	0	29,825
39		IVA SICOV (CI2 NIT: 830.056.149-0)	1			5,667	0%	0	5,667
40		RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			8,680	0%	0	8,680
41		IVA RECAUDO (R.E/SERV-NIT: 900.084.777-9)	1			1,649	0%	0	1,649
42		FONDO NAL. SEGURIDAD VIAL (NIT: 900.852.998-5	1			9,700	0%	0	9,700

Observaciones: #$29-01-01-L04;FGN-RNO-0109-2024;helmer.hernandez@fiscalia.gov.co#$

Total Importe: 1,461,500

Forma de Pago: Consignación bancaria

Base Imponible:	1,141,070.00
IVA 19,00%	216,803.30
SUBTOTAL	1,357,873.30
Recaudo Terceros	364,326.00
TOTAL FACTURA	1,722,199.30
Ret. Fte. 0.00 %	0
Ret. IVA 0.00 %	0
Ret. ICA 0.00 %	0
NETO A PAGAR	**1,722,199.30**

Favor realizar pago a la cuenta de ahorros No. 018716779 del Banco de Bogotá y una vez hecha la transacción enviarnos soporte indicando el número de facturas pagadas a cartera@ivesurcolombia.com

La presente Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio, según artículo 774 del Código de Comercio. En caso de mora se causaran intereses autorizados por la Ley

Recibido:

Fecha:

Bogotá **Medellín** **Cali** **Barranquilla** **Ibagué**

O R I G I N A L

(Esdinamico – Nit. 900.984.424)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190537281

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2026/07/02

Fecha de vencimiento: 2027/07/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: AKJ54C

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: YAMAHA

MODELO: 2014

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 124

NRO. MOTOR: E3B4E010378

NRO. CHASIS: 9FK3B2118E2010378

VIN: 9FK3B2118E2010378

LÍNEA: XTZ125

COLOR: ROJO

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION B/MANGA

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190746467

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 8[illegible]0387 **No. de Certificado de Acreditación:** 16-CIN-021-002

Fecha de expedición: 2026/07/10 **Fecha de vencimiento:** 2027/07/10

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	KGF376	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2012
SERVICIO:	Oficial	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	2999	**NRO. MOTOR:**	153692
NRO. CHASIS:	8LBETF3E7C0128473	**VIN:**	8LBETF3E7C0128473
LÍNEA:	LUV D MAX		
COLOR:	PLATA ESCUNA		

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 191074772

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2026/07/23

Fecha de vencimiento: 2027/07/23

DATOS VEHÍCULO

PLACA: OSK391

CLASE: CAMIONETA

MARCA: NISSAN

MODELO: 2015

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2488

NRO. MOTOR: YD25-611814P

NRO. CHASIS: 3N6PD23Y3ZK937119

VIN: 3N6PD23Y3ZK937119

LÍNEA: D22/NP300

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL SANTANDER

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190585682

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064

Fecha de expedición: 2026/07/03

Fecha de vencimiento: 2027/07/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPR10B

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: SUZUKI

MODELO: 2010

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 199

NRO. MOTOR: H402-185217

NRO. CHASIS: 9FSSH42A6AC012316

VIN: 9FSSH42A6AC012316

LÍNEA: DR 200

COLOR: NEGRO

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190718033

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064

Fecha de expedición: 2026/07/08

Fecha de vencimiento: 2027/07/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPR22B

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: SUZUKI

MODELO: 2010

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 199

NRO. MOTOR: H402-185232

NRO. CHASIS: 9FSSH42A8AC012303

VIN: 9FSSH42A8AC012303

LÍNEA: DR 200

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 190807970

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CERTIFICADO NACIONAL TECNICO MECANICO S.A

NIT: 804017188

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-064

Fecha de expedición: 2026/07/11

Fecha de vencimiento: 2027/07/11

DATOS VEHÍCULO

PLACA: SPR24B

CLASE: MOTOCICLETA

MARCA: SUZUKI

MODELO: 2010

SERVICIO: Oficial

COMBUSTIBLE: GASOLINA

CILINDRAJE: 199

NRO. MOTOR: H402-185239

NRO. CHASIS: 9FSSH42A4AC012301

VIN: 9FSSH42A4AC012301

LÍNEA: DR 200

COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: FISCALIA GENERAL DE LA NACION

FIRMA DEL RESPONSABLE

JULIAN HERNANDO QUINTERO DIAZ

El suscrito Revisor Fiscal
IVESUR COLOMBIA SA

CERTIFICA QUE:

IVESUR COLOMBIA S.A., identificada con Nit. 900.081.357-5 se encuentra al día en el pago de los aportes a la totalidad de las entidades del Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por lo tanto, se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Se expide a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de agosto del año 2026

LUIS FERNANDO GALVEZ MORENO
TP 62993-T C.C. 93.376.233
Revisor Fiscal Designado
GALVEZ & GARRIDO GRUPO GERENCIAL SAS
NIT 900.650.848-1

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900081357	5	IVESUR COLOMBIA S A	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA (BOGOTA D.E.)	Cra 56 # 19-84	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3819827	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	535933130	9509072622	E	2026/08/18	2026/08/03	BANCO DE BOGOTA	0	$88,061,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				84	$49,062,100	$0	$0	$49,062,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	5	$2,637,100	$0	$0	$2,637,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	22	$22,899,900	$0	$0	$22,899,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	33	$13,961,800	$0	$0	$13,961,800
PROTECCION	230201	800,229,739	0	24	$9,563,300	$0	$0	$9,563,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				84	$3,017,200	$0	$0	$3,017,200
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	84	$3,017,200	$0	$0	$3,017,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				84	$11,672,800	$0	$0	$11,672,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	29	$5,611,900	$0	$0	$5,611,900
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	12	$1,003,100	$0	$0	$1,003,100
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	18	$2,358,900	$0	$0	$2,358,900
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	16	$1,941,100	$0	$0	$1,941,100
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	9	$757,800	$0	$0	$757,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 13)				84	$19,739,600	$0	$0	$19,739,600
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	$128,000	$0	$0	$128,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	9	$933,000	$0	$0	$933,000
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$70,100	$0	$0	$70,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	21	$3,983,900	$0	$0	$3,983,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	4	$343,300	$0	$0	$343,300
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$166,700	$0	$0	$166,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$5,873,500	$0	$0	$5,873,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$119,500	$0	$0	$119,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	7	$850,500	$0	$0	$850,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	16	$1,565,500	$0	$0	$1,565,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	13	$5,558,400	$0	$0	$5,558,400
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$77,100	$0	$0	$77,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$2,741,700	$0	$0	$2,741,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	4	$2,741,700	$0	$0	$2,741,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				4	$1,827,800	$0	$0	$1,827,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	4	$1,827,800	$0	$0	$1,827,800
TOTAL				84	$88,061,200	$0	$0	$88,061,200

2026/08/04 08:52 AM

MODIFICATORIO No.04-2026 DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-RNO-0109-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA EMPRESA IVESUR COLOMBIA S.A. CON NIT 900.081.357-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.79.469.957 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, con NIT 800.187.569-3, representada por **MATILDE GÓMEZ BAUTISTA**, identificada con cédula de ciudadanía No.63.278.108 expedida en Bucaramanga, Santander, en su calidad de Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental de conformidad con la Resolución de Nombramiento No.3199 del 16 de abril de 2024, proferida por el Fiscal General de la Nación y Acta de Posesión No.0705 de fecha 30 de abril de 2024, en cumplimiento de las funciones establecidas en el Artículo 43 del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el artículo 54 del Decreto Ley 898 del 2017 y, ordenadora del gasto según Resolución No.0-0043 del 11 de febrero de 2026,quien actúa en nombre y representación de **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL** con NIT 800.187.569-3, en adelante **EL CONTRATANTE** y por la otra **IVESUR COLOMBIA S.A.** con **NIT 900.081.357-5** representada legalmente por **JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS** identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.469.957 expedida en Bogotá D.C., y quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar por mutuo acuerdo el presente modificatorio No.04-2026 al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0109-2024**, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 17 de diciembre de 2024 la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental suscribió el contrato Electrónico de Prestación de Servicios **FGN-RNO-0109-2024**, con la empresa **IVESUR COLOMBIA S.A.**, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES DE GASES CONTAMINANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL SECCIONAL MAGDALENA MEDIO."*** **2)** El plazo de ejecución del contrato se fijó hasta el día 31 del mes de julio del año 2026. **3)** Que el día 20 de diciembre de 2024, se suscribió el acta de inicio, encontrándose a la fecha el contrato en ejecución. **4)** Que el valor inicial del presente contrato fue la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($55.327.500)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14024 de fecha 04 de abril de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y vigencias futuras aprobadas mediante Radicado No 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024 emanado del Director General del Presupuesto Público Nacional, y Autorización Vigencias Futuras SIIF 6524 de fecha 14 de mayo de 2024, Conforme a los valores ofertados por el contratista en su oferta económica. (Anexo No.2) distribuidos por vigencia, así:

GRUPO	Apalancamiento 2024 (Octubre a Diciembre 31)	Vigencia 2025	Vigencia 2026 (Enero 1 al 31 Julio)	TOTAL
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	$2.500.000	$33.000.000	$19.827.500	**$55.327.500**

5) Que mediante el Modificatorio No.01-2024, se realizó una liberación de Saldos en la vigencia 2024 por la suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($2.169.999,52),** quedando el nuevo valor del contrato en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($53.157.500,48)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14024 de fecha 04 de abril de 2024, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y vigencias futuras aprobadas mediante Radicado No 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024 emanado del Director General del Presupuesto Público Nacional, y Autorización Vigencias Futuras SIIF 6524 de fecha 14 de mayo de 2024, Conforme a los valores ofertados por el contratista en su oferta económica. (Anexo No.2) distribuidos por vigencia, así:

GRUPO	Apalancamiento 2024 (Octubre a Diciembre 31)	Vigencia 2025	Vigencia 2026 (Enero 1 al 31 Julio)	TOTAL
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	$330.000,48	$33.000.000	$19.827.500	**$53.157.500,48**

MODIFICATORIO No.04-2026 DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-RNO-0109-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA EMPRESA IVESUR COLOMBIA S.A. CON NIT 900.081.357-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.79.469.957 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

6) Que mediante el Modificatorio No.02-2025, se realizó una liberación de Saldos en la vigencia 2025 por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($9.424.367),** quedando el nuevo valor del contrato en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($43.733.133,48)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14024 de fecha 04 de abril de 2024 y No.5325 de fecha 03 de enero de 2025, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y vigencias futuras aprobadas mediante Radicado No 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024 emanado del Director General del Presupuesto Público Nacional, y Autorización Vigencias Futuras SIIF 6524 de fecha 14 de mayo de 2024, Conforme a los valores ofertados por el contratista en su oferta económica. (Anexo No.2) distribuidos por vigencia, así:

GRUPO	Apalancamiento 2024 (Octubre a Diciembre 31)	Vigencia 2025	Vigencia 2026 (Enero 1 al 31 Julio)	TOTAL
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	$330.000,48	$23.575.633	$19.827.500	**$43.733.133,48**

7) Que mediante el Modificatorio No.03-2025, se realizó una liberación de Saldos en la vigencia 2025 por la suma de **CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($120.496,77),** quedando el nuevo valor del contrato en la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($43.612.636,71)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar, amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 14024 de fecha 04 de abril de 2024 y No.5325 de fecha 03 de enero de 2025, expedidos por la Jefe de Presupuesto de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y vigencias futuras aprobadas mediante Radicado No 2-2024-025284 del 14 de mayo de 2024 emanado del Director General del Presupuesto Público Nacional, y Autorización Vigencias Futuras SIIF 6524 de fecha 14 de mayo de 2024, Conforme a los valores ofertados por el contratista en su oferta económica. (Anexo No.2) distribuidos por vigencia, así:

GRUPO	Apalancamiento 2024 (Octubre a Diciembre 31)	Vigencia 2025	Vigencia 2026 (Enero 1 al 31 Julio)	TOTAL
SECCIONAL MAGDALENA MEDIO	$330.000,48	$23.455.136,23	$19.827.500	**$43.612.636,71**

8) Que mediante Oficio No. 20263340006718 93 del 08 de julio de 2026, el supervisor del contrato solicitó la prórroga del plazo de ejecución por un término de cuatro (4) meses, esto es, hasta el 30 de noviembre de 2026, en razón a que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún no ha efectuado la asignación de los recursos correspondientes a las vigencias futuras requeridas para adelantar un nuevo proceso de contratación que garantice la continuidad del servicio; por lo anterior, la modificación contractual resulta necesaria para asegurar la prestación ininterrumpida del servicio de revisión técnico-mecánica y de emisiones de gases contaminantes para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación Regional Nororiental – Seccional Magdalena Medio. Adicionalmente, el contrato presenta un saldo disponible por ejecutar de $15.037.696,85, lo que permite atender las necesidades del servicio durante el período de prórroga sin requerir recursos adicionales. En consecuencia, la ampliación del plazo hasta el 30 de noviembre de 2026 resulta necesaria, conveniente y proporcional para evitar la interrupción del servicio, garantizar que los vehículos y motocicletas institucionales cuenten con la revisión técnico-mecánica exigida por la normatividad vigente y asegurar el

adecuado funcionamiento de la gestión misional y administrativa de la Entidad. **9)** Que el oficio de solicitud de prórroga suscrito por el supervisor del Contrato, se encuentra acompañado con el oficio de Aceptación del **CONTRATISTA** de fecha 03 de julio de 2026, y el informe parcial de supervisión No.18 del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026. **10)** Que la necesidad de adición del Contrato **FGN-RNO-0107-2024**, se encuentra debidamente justificada por el supervisor y aceptada por **EL CONTRATISTA**, no se encuentra ninguna limitación legal para realizarla. **11)** Que teniendo en cuenta los lineamientos impartidos en el Manual de Contratación versión:08 esta adición presupuestal no requiere aprobación del Comité de Contratación. **12)** Que de conformidad con lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de estado en consulta No. 2263 de 2016 *"(...) una modificación necesaria del contrato, surgida por iniciativa del contratista, del interventor o del supervisor, debe ser aprobada por la entidad que ejerce su dirección general, y cumplir en forma previa, las mismas formalidades de solemnidad del contrato principal. Si bien el objeto del contrato debe corresponder a la prestación requerida por la Administración para cumplir la finalidad de interés general, el contrato no se limita a la cláusula del objeto, sino que comprende también las demás estipulaciones convenidas por las partes o surgidas del régimen legal aplicable y, por ende su obligatoriedad se predica del cumplimiento de todas las obligaciones pactadas (...).* **13)** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto del Contrato y los fines que con este se persiguen, es procedente celebrar el presente modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **FGN-RNO-0109-2024**, hasta el día 30 de noviembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICOS N° FGN-RNO-0109-2024**, la cual en adelante quedará así:

> *(...)* ***CLÁUSULA CUARTA- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:*** *El plazo de ejecución del contrato será hasta el día treinta (30) de noviembre del año 2026.*
>
> *El contrato se ejecutará en las ciudades de;*
>
> *SECCIONAL MAGDALENA MEDIO: Barrancabermeja y Aguachica*
>
> *Y se entregará en la ciudad de: Barrancabermeja y Aguachica.*
>
> *Para todos los efectos el domicilio contractual es la ciudad de Bucaramanga. (...)*

CLÁUSULA TERCERA: El CONTRATISTA deberá informar a la compañía aseguradora el contenido del presente documento, con el fin de que se efectúen las modificaciones correspondientes en las vigencias de las garantías y demás condiciones que resulten aplicables. Asimismo, deberá remitir a la Oficina de Gestión Contractual de la Subdirección Regional de Apoyo Nororiental y al supervisor del contrato la evidencia del trámite realizado ante la aseguradora. Finalmente, una vez expedida la póliza modificada, deberá cargarla en el expediente electrónico del proceso a través de la plataforma transaccional SECOP II, garantizando que esta refleje las condiciones actualizadas derivadas del presente modificatorio.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás clausulas y condiciones contractuales no modificadas expresamente por medio de este documento continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral del presente modificatorio: **a)** Oficio No. 2026334000671893 del 08 de julio de 2026, suscrito por el supervisor. **b)** Oficio de aceptación de Prórroga suscrito por el CONTRATISTA de fecha 03 de julio de 2026. **c)** Informe Parcial de supervisión No.18 del periodo comprendido entre el 01 de junio de 2026 al 30 de junio de 2026

MODIFICATORIO No.04-2026 DOCUMENTO COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° FGN-RNO-0109-2024, CELEBRADO ENTRE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NORORIENTAL CON NIT 800.187.569-3 Y LA EMPRESA IVESUR COLOMBIA S.A. CON NIT 900.081.357-5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JORGE ALBERTO DUQUE VILLEGAS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No.79.469.957 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.

La aceptación por parte del contratista se entiende con la suscripción realizada en la plataforma transaccional del SECOP II.

MATILDE GÓMEZ BAUTISTA
Subdirectora Regional de Apoyo Nororiental

PROYECTÓ:	Xiomara A. García Aguilar	Técnico II	Sección de Gestión Contractual	
REVISÓ Y APROBÓ	Nydia Janneth Moreno Beltrán	Profesional Especializado I	Sección de Gestión Contractual	